

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-07-2014

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Henríquez C.

SUBDIRECTOR/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - INE

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo 2° de la Ley N° 19.196.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para comprender la estrategia institucional y las señales del entorno, para diagnosticar, diseñar, implementar e incorporarlas de manera coherente a la modernización del Instituto Nacional de Estadísticas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, ejecutando directrices, planificando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, todo ello para responder oportunamente a los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica y de transparencia. Lo anterior, traduciéndose en un mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos 3 años en cargos de coordinación, dirección, gerencia y/o jefatura de equipos de trabajo que le permitan dirigir y gestionar la Subdirección a su cargo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, en caso de requerirlo, situaciones críticas.

Habilidad para establecer vínculos estratégicos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, que permitan llevar a cabo coordinaciones destinadas a incorporar mejores prácticas y obtener resultados de calidad.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones eficientes, oportunas y pertinentes al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para propiciar un ambiente idóneo que permita llevar a cabo el proceso de modernización que está realizando la institución para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, promover procesos de cambio e incrementar resultados y desarrollar nuevas prácticas de trabajo que permitan generar soluciones innovadoras y oportunas.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en gestión financiera, presupuestaria, logística y/o de administración de recursos humanos, en instituciones del sector público y/o organizaciones de similar envergadura.

Se valorará conocimiento y/o experiencia en implementación de proyectos.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/la Subdirector/a Función Administrativa le corresponderá gestionar eficientemente los recursos financieros, logísticos y de personas del Instituto, velando por el cumplimiento de la normativa vigente, metas, políticas y lineamientos estratégicos institucionales, a fin de asegurar adecuados estándares de calidad, eficiencia y transparencia de los procesos, de la gestión del área y de la institución.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Función Administrativa le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Proponer al Director/a Nacional el proyecto de presupuesto anual del Servicio y atender su tramitación. Diseñar un programa de seguimiento y control para supervisar su correcta ejecución.
2. Administrar los procesos vinculados a gestión financiera y contable, gestión de abastecimiento y logística operativa acorde a los lineamientos y metas institucionales.

3. Asesorar al/la Directora/a sobre la aplicación de las políticas y procedimientos de recursos humanos con el fin de garantizar la máxima contribución de los funcionarios al cumplimiento de la misión institucional, a través del desarrollo de condiciones laborales adecuadas.
4. Implementar acciones preventivas, correctivas y de seguimiento que aseguren el mejoramiento continuo de los procesos administrativos, financieros, abastecimiento y logística del personal a cargo.
5. Fortalecer y gestionar redes internas así como con organismos del Estado, tales como Dirección de Presupuesto, Contraloría General de la República, Dirección de Compras y Contratación Públicas, entre otros, que le permitan desarrollar una labor documentada, oportuna y eficaz.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
<p>1. Identificar y rediseñar los procesos del área para lograr mejoras continuas en cuanto a calidad, servicio y rapidez.</p>	<p>1.1 Implementar y/o perfeccionar los mecanismos de control de gestión de la unidad. 1.2 Incorporar herramientas tecnológicas que posibiliten la entrega de un servicio de calidad.</p>
<p>2. Gestionar los recursos humanos del Servicio para generar un adecuado lugar de trabajo y desarrollo profesional de los funcionarios.</p>	<p>2.1 Implementar una política de gestión de personas. 2.2 Implementar o perfeccionar procesos organizacionales vinculados al ciclo laboral, tales como selección, formación y desarrollo organizacional. 2.3 Trabajar la gestión del conocimiento para fortalecer la capacidad técnica y de gestión del Instituto.</p>
<p>3. Apoyar y gestionar los procesos administrativos relacionados al Censo de Población que se realizará en el año 2017 con el objetivo de contribuir al éxito en los resultados de dicha medición.</p>	<p>3.1 Implementar herramientas y/o procesos que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros, logística y de procesos administrativos relacionados al Censo 2017.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nace al amparo de la Ley N° 17.374 que establece como misión la producción y difusión de estadísticas oficiales, posee personalidad jurídica de derecho público funcionalmente descentralizado y patrimonio propio. Para esta institución, son fundamentales variables como la confiabilidad, calidad, accesibilidad y comparabilidad de la información que entrega. Hoy en día, el Instituto Nacional de Estadísticas debe fortalecer su institucionalidad y recuperar la confianza en las estadísticas nacionales.

Dentro de las funciones que históricamente le han correspondido al Instituto Nacional de Estadísticas se encuentra el efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales, función en la que se ha generado un vínculo permanente con otros organismos fiscales, semifiscales y empresas del Estado. Es así, como son de su responsabilidad el levantamiento de los censos oficiales como también las encuestas destinadas a actualizar los diferentes indicadores, tales como IPC, empleo, entre otros.

El principal desafío que deberá enfrentar el Instituto Nacional de Estadística corresponde a la realización de un nuevo Censo de Población y Vivienda. Este desafío deberá ser liderado por el/la Directora/a Nacional del Servicio, asegurando una gestión de excelencia en cuanto al diseño e implementación de la medición, que permita proveer de información estadística actualizada para orientar la toma de decisiones y recuperar la confianza en las estadísticas nacionales.

El Instituto actualmente dispone alrededor de 60 productos estadísticos continuos en diversas temáticas, como son: empleo, precios, industria, comercio, servicios, población, cultura, seguridad ciudadana, agricultura y muchos otros, que se difunden periódicamente en distintos soportes.

Además de los compromisos referentes a la producción estadística nacional, INE ha continuado avanzando en el cumplimiento de los diferentes compromisos asumidos a nivel internacional, tanto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como con otras instituciones relacionadas con temas estadísticos, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Naciones Unidas.

Una de las recomendaciones de la OCDE es otorgar una mayor autonomía al INE en relación al gobierno central, premisa que debe concretarse una vez que la institución destaque por su credibilidad, transparencia y alta capacidad técnica y profesional. Argumentos que actualmente fundamentan el desarrollo de un proyecto de Ley que será presentado ante el Congreso Nacional durante el año 2014.

La Subdirección Administrativa debe actuar como soporte transversal en la gestión financiera, de personas y logística, que permitan un adecuado funcionamiento de las distintas unidades y así cumplir con la entrega de productos estadísticos que genera la institución.

Finalmente, el Instituto tiene el mandato de ser un referente en materia estadística, lo que implica, además de elevar el estándar técnico en la producción, construir una organización orientada al usuario, ágil, flexible, eficiente, en alianza con otros y capaz de aprender permanentemente, en un contexto donde se valore el aporte de cada persona, se estimule el desarrollo, el trabajo en equipo y la confianza.

Los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública en la actualidad son los siguientes: Director/a Nacional; Subdirector/a de Operaciones; Subdirector/a Técnico; Subdirector/a Administrativo; Jefe/a División Jurídica y 14 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los productos y servicios necesarios para dar soporte al Instituto Nacional de Estadísticas son:

1. Generar e Implementar políticas de recursos financieros, físicos y de personas
2. Presentar la información administrativa y financiera en los plazos previstos para la toma de decisiones.
3. Dar soporte logístico, de administración de recursos físicos y de personas.
4. Ejecutar, controlar el presupuesto aprobado, de acuerdo a la normativa establecida y legislación vigente.

EQUIPO DE TRABAJO

El total de funcionarios, que la Subdirección Función Administrativa coordina, está compuesto por:

- **Departamento de Gestión Financiera**, responsable de gestionar y administrar los recursos financieros del Instituto Nacional de Estadística, suministrando información técnica de manera oportuna y confiable para apoyar la toma de decisiones y satisfacer los requerimientos institucionales. Formado por 3 subdepartamentos:
 - Presupuesto
 - Contabilidad
 - Tesorería.
- **Departamento de Gestión de Personas**, responsable de generar e Implementar políticas en consonancia a la Estrategia Institucional, con el objeto de crear las condiciones para el desarrollo de una cultura organizacional de excelencia capaz de conciliar las necesidades de los trabajadores con las metas

de la Institución. Formado por 4 subdepartamentos:

- o Administración De Personal
 - o Reclutamiento y selección
 - o Desarrollo Organizacional
 - o Bienestar
- **Departamento de Logística y Servicios**, responsable de dar soporte logístico, administrativo y de recursos físicos, con el objeto de cubrir las necesidades que requiere una gestión eficiente de la institucional. Formado por 3 subdepartamentos:
 - o Abastecimiento
 - o Servicios
 - o Partes y Registros
 - **Subdepartamento de Sistemas Administrativos**, dar soporte informático a los sistemas del área administrativo.

CLIENTES INTERNOS

El/la Subdirector/a Función Administrativa del Instituto Nacional de Estadísticas se relaciona internamente con:

- **Equipo Directivo:** el/la Director/a Nacional de INE y Subdirector/as de las áreas de Operaciones y Técnica, además de los/as Directores/as Regionales, con el objetivo de facilitar y apoyar, en el marco de la normativa vigente, los procesos administrativos; proporcionando información relevante para la toma de decisiones y proponiendo mejoras en el quehacer administrativo.
- **Los/as Jefes/as** de Departamento de las distintas Subdirecciones, Direcciones Regionales y Unidades Dependientes de La Dirección Nacional y de la propia Subdirección Administrativa, apoyo en las materias de su competencia.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a Función Administrativa del Instituto Nacional de Estadísticas se relaciona externamente con:

- **Ministerio de Economía**, proveyendo de información solicitada por este organismo. Además, se establece una relación de apoyo y asesoría en diversos temas del quehacer del instituto.
- **Dirección de Presupuesto**, proveyendo de toda la información solicitada por este organismo. Además, se establece una relación de apoyo y asesoría en los temas financieros.
- **Contraloría General de la República**, proveyendo de toda la información solicitada por este organismo. Además, se establece una relación de apoyo y asesoría legal en los temas generales de la Administración Pública.
- **Otros Organismos Públicos** (Dirección Nacional del Servicio Civil, Mercado Público, otros servicios públicos), se suministra información de acuerdo al área de su competencia.

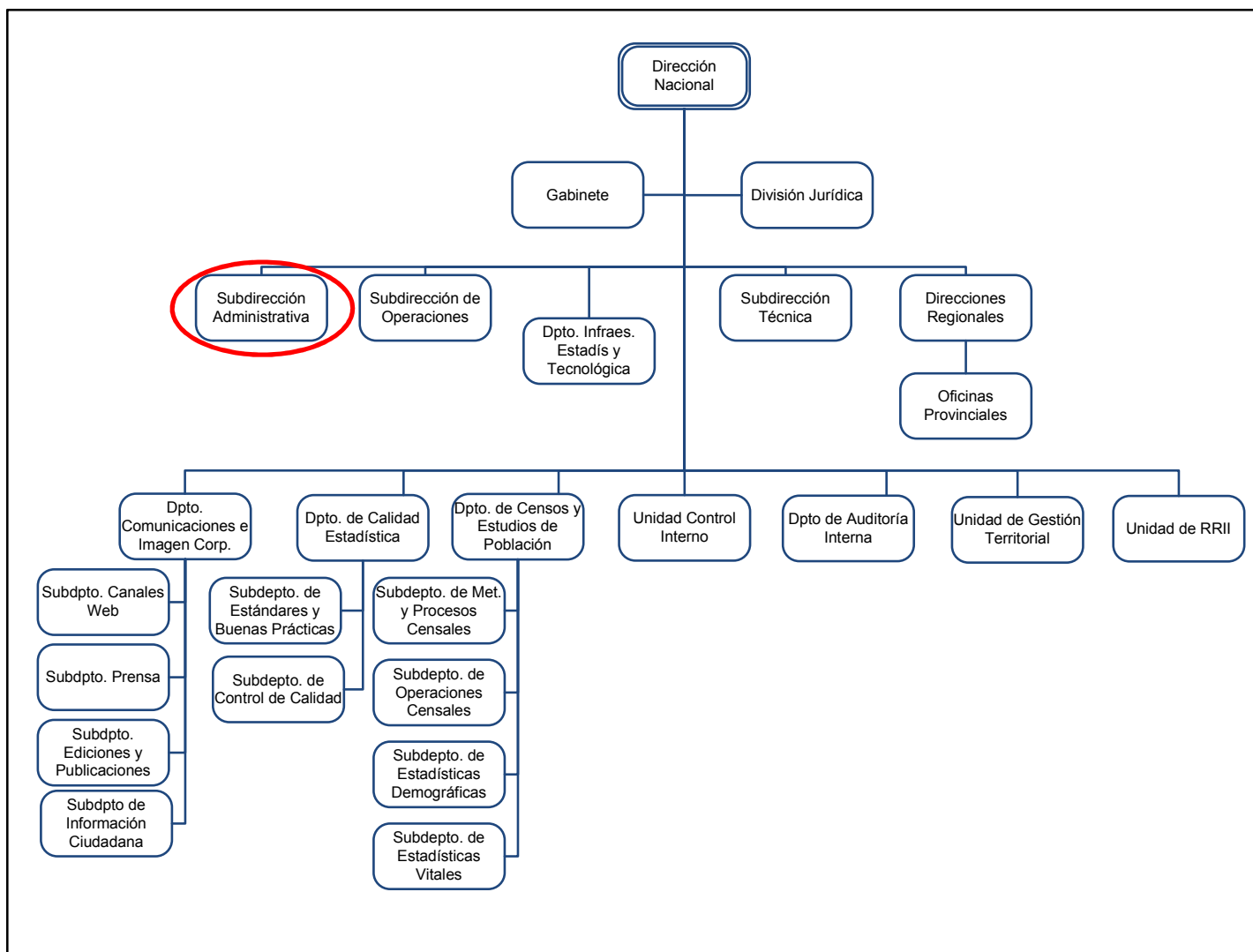
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	183
Dotación Total del Servicio	916*
Personal a honorarios	759*
Presupuesto que administra	\$ 26.243.087.000**
Presupuesto del Servicio	\$ 26.243.087.000**

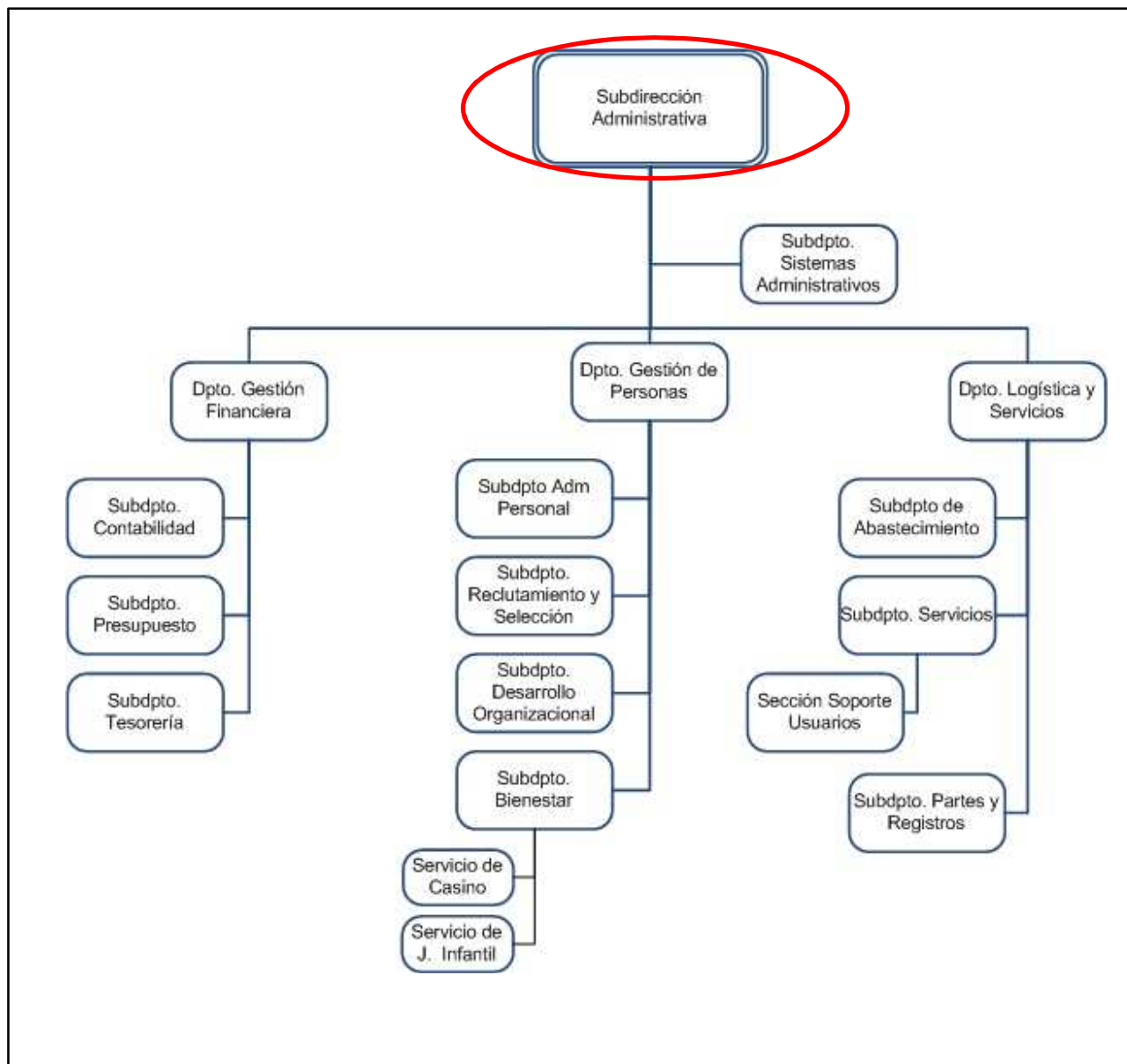
*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas 2014

**Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

ORGANIGRAMA



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA:



RENTA El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **44%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.531.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 44%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.527.464.-	\$1.112.084.-	\$3.639.548.-	\$ 3.012.974.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.529.062.-	\$1.992.787.-	\$6.521.849.-	\$ 5.128.563.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.718.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.515.343.-	\$1.106.751.-	\$3.622.094.-	\$2.999.534.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.993.647.-	\$1.757.205.-	\$5.750.852.-	\$4.594.532.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.531.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción por cualquier persona sujeta a esta obligación, será sancionada por la ley. (Artículo 29°, de la Ley N° 17.374).